ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL DE LA CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 001 de 2020, DE FECHA VEINTICUATRO (24) DE ENERO DE 2020, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE MOSQUERA - CUNDINAMARCA Y CLAUDIA EUNICE YAZO CASTAÑEDA REPRESENTANTE LEGAL DEL HOSPITAL MARIA AUXILIADORA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA

Entre los suscritos a saber : **GIAN CARLO GEROMETTA BURBANO**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 11.510.151 expedida en Mosquera- Cundinamarca, en su calidad de Alcalde Municipal y representante legal del Municipio de Mosquera - Cundinamarca, según consta en acta de posesión No 004 de fecha 23 de diciembre de 2019, de la Notaria Única de Circulo de Mosquera - Cundinamarca, quien se haya facultado para celebrar contratos y convenios de conformidad con el artículo 63 del Acuerdo No. 21 del 26 de Noviembre de 2019, expedido por el Concejo Municipal, y quien para los efectos legales derivados del presente Contrato Interadministrativo se denominará **EL MUNICIPIO**, por una parte, y por la otra, **CLAUDIA EUNICE YAZO CASTAÑEDA** identificado con la cédula de ciudadanía número 20.983.461 expedida en Tabio, representante legal de HOSPITAL MARIA AUXILIADORA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA identificado con Nit:832.010.436-9, quien en el presente acto se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido de mutuo acuerdo dar por terminado con efectos jurídicos y fiscales, hasta el veintiocho (28) de diciembre de dos mil veinte (2020), el Contrato Interadministrativo No. 001 de 2020 de fecha veinticuatro (24) de enero del mismo año. Acto jurídico que se celebra previas las siguientes consideraciones: **a**) Que el día veinticuatro (24) de enero de dos mil dos mil veinte (2020), las partes suscribieron el Contrato Interadministrativo No. 001 del 2020; **b**) Que el objeto del Contrato Interadministrativo consistió en la: ***"Contrato Interadministrativo entre la Empresa Social del Estado MARIA AUXILIADORA DE MOSQUERA y el MUNICIPO DE MOSQUERA para la realización de evaluaciones médicas ocupacionales con programas de promoción, prevención y seguimiento a la salud laboral de los funcionarios de la Alcaldía de Mosquera para el año 2020 a monto agotable.."***; **c**) Que el plazo de ejecución de la Contrato Interadministrativo se estableció en once (11) meses y cinco (05) días sin superar el 31 de diciembre, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, la cual se firmó con fecha veinticuatro (24) de enero de dos mil veinte (2020); **d**) Que el valor total del contrato fue de: **SESENTA MILLONES DE PESOS M/Cte ($60.000.000). e**) Que la supervisión del contrato fue ejercida por parte del Municipio, a través de la Secretaria General y Desarrollo Institucional; **f**) Que por fecha de terminación del Contrato Interadministrativo No. 001 del 2020 se da finalización al mismo. Aclarando que existen recursos a favor del municipio **g**) Que, con fundamento en lo anterior, las partes proceden a dar por terminado el Contrato Interadministrativo No. 001 de 2020, la cual se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA. - BALANCE FINANCIERO**: Las partes acuerdan que el cuadro que a continuación se establece, contiene el balance financiero final del contrato:

VALOR TOTAL	:		$ 60.000.000
APROPIACIONES			
Certificados De Disponibilidad Presupuestal No. 2020000024 de fecha enero 13 del 2020	:		$ 60.000.000
Registro Presupuestal No. 2020000105 de fecha enero 24 de 2020	:		$ 60.000.000
TOTAL PAGADO	:	**Comprobante De Egreso**	**Valor**
		EGR2020005600	$4.230.672
		EGR2020005850	$374.120
		EGR2020006516	$746.684
		TOTAL	$5.351.476
SALDO A FAVOR DE EL CONTRATISTA	:		$54.629.496
SALDO TOTAL EJECUTADO			$59.980.972
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO	:		$19.028

PARÁGRAFO: De conformidad con el balance financiero, EL MUNICIPIO procederá hacer la respectiva reducción del registro presupuestal No. 2020000105 de fecha enero 24 de 2020, por valor de **DIECINUEVE MIL VEINTIOCHO PESOS M/CTE ($19.028)** y teniendo en cuenta que dicho valor corresponde al saldo no ejecutado a favor del municipio. **CLÁUSULA SEGUNDA. - PAGO DEL SALDO A FAVOR DE EL CONTRATISTA**: Teniendo en cuenta

el balance financiero final establecido en la cláusula anterior, se procederá a efectuar el pago por parte de la Secretaría de Hacienda Municipal, a favor de EL CONTRATISTA, por la suma de: **CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE ($59.980.972).** EL cual se hará previo cumplimiento por parte de EL CONTRATISTA de los requisitos para el pago establecidos en la cláusula cuarta del contrato que aquí se da por terminado. **PARÁGRAFO**: Una vez efectuado el pago correspondiente, las partes se declaran a **PAZ Y SALVO** por todo concepto relativo del Contrato Interadministrativo No. 001 de 2020. **CLÁUSULA TERCERA. - RESPONSABILIDADES DE EL CONTRATISTA**: La suscripción del presente acto no exime a EL CONTRATISTA de las responsabilidades derivadas de la ejecución del contrato, por hechos u omisiones que le sean imputables y que causen daño o perjuicio a las entidades y/o dependencias beneficiarias de la ejecución del contrato. La presente acta de terminación bilateral constituye plena prueba para los procesos que se puedan derivar por la celebración y ejecución del Contrato Interadministrativo No.012 De 2020. Para constancia de lo anterior, se firma en el Municipio de Mosquera a los treinta y un (31) días del mes de diciembre del año dos mil veinte (2020).

GIAN CARLO GEROMETTA BURBANO
ALCALDE MUNICIPAL

CLAUDIA EUNICE YAZO CASTAÑEDA
R/L HOSPITAL MARIA AUXILIADORA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL
MUNICIPIO DE MOSQUERA
CONTRATISTA

Elaboró: Marcela Zabala
Revisó: Erika Cifuentes
Revisó: Dra. Mary Luz Manzano Uribe
Revisó: Dra. Gina Elizabeth Mora Zafra
Revisó: Dr. Néstor Fabio Chinchilla

ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 002 DE 2021 DE FECHA DIECISIETE (17) DE FEBRERO DE 2021, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE MOSQUERA - CUNDINAMARCA Y HOSPITAL MARIA AUXILIADORA ESE

Entre los suscritos a saber : **GIAN CARLO GEROMETTA BURBANO**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 11.510.151 expedida en Mosquera- Cundinamarca, en su calidad de Alcalde Municipal y representante legal del Municipio de Mosquera - Cundinamarca, según consta en acta de posesión No 004 de fecha 23 de diciembre de 2019, de la Notaria Única de Circulo de Mosquera - Cundinamarca, quien se haya facultado para celebrar contratos y convenios, y quien para los efectos legales derivados del presente Contrato interadministrativo se denominará **EL MUNICIPIO**, por una parte, y por la otra, **HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA ESE** identificada con NIT 832.010.436-9 representada por **CLAUDIA EUNICE YAZO CASTAÑEDA** identificada con la cédula de ciudadanía número 20.983.461, quien en el presente acto se denominará **LA CONTRATISTA**, hemos convenido de mutuo acuerdo dar por terminado con efectos jurídicos y fiscales, a partir del día nueve (09) de noviembre de dos mil veintiuno (2021), el Contrato INTERADMINISTRATIVO 002 de 2021 de fecha diecisiete (17) de febrero del mismo año Acto jurídico que se celebra previas las siguientes consideraciones: **a**) Que el día diecisiete (17) de febrero de dos mil dos mil veintiuno (2021), las partes suscribieron el Contrato INTERADMINISTRATIVO 002- 2021 **b**) Que el objeto del Contrato consistió en: "Contrato interadministrativo entre la Empresa Social del Estado Maria Auxiliadora de Mosquera y el Municipio de Mosquera para la Realización de Evaluaciones Médicas Ocupacionales con programas de promoción, prevención y seguimiento a la Salud Laboral de los Funcionarios de la Alcaldía de Mosquera para el año 2021 a monto agotable."; **c**) Que el plazo inicial de ejecución del Contrato interadministrativo se estableció por diez (10) meses y quince (15) días sin superar el 31 de diciembre de 2021, **d**) Que el valor inicial del contrato fue de: **SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($60.000.000) e**) Que la supervisión del contrato fue ejercida por parte del Municipio, a través de la Secretaria General y Desarrollo Institucional; **f**) Que existen saldos a favor del municipio inferiores a cualquiera de las actividades contempladas dentro del contrato por lo que por agotarse el presupuesto se da por terminado el presente contrato. **g**) Que, con fundamento en lo anterior, las partes proceden a dar por terminado el contrato INTERADMINISTRATIVO 002 de 2021, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA. - BALANCE FINANCIERO**: Las partes acuerdan que el cuadro que a continuación se establece, contiene el balance financiero final del contrato:

VALOR TOTAL	:		$ 60.000.000
APROPIACIONES			
Certificado De Disponibilidad Presupuestal No. 2021000079 de fecha 06/01/2021	:		$ 60.000.000
Registro Presupuestal No. 2021000774 de fecha 17/02/2021	:		$ 60.000.000
TOTAL PAGADO	:	**Comprobante**	**Valor**
		2021003802	$8.453.400
		2021006977	$7.983.400
		2021007910	$11.235.800
		TOTAL	$27.672.600
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	:		$32.313.200
SALDO TOTAL EJECUTADO	:		$59.985.800
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO	:		$14.200

PARÁGRAFO: De conformidad con el balance financiero, EL MUNICIPIO procederá hacer la respectiva reducción del registro presupuestal No. 2021000774 de fecha 17/02/2021, por valor de **CATORCE MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE ($14.200). CLÁUSULA SEGUNDA. - PAGO DEL SALDO A FAVOR DE LA CONTRATISTA**: Teniendo en cuenta el balance financiero final establecido en la cláusula anterior, se procederá a efectuar el pago por parte de la Secretaría de Hacienda Municipal, a favor del CONTRATISTA, por la suma de: **TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS TRECE MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE ($32.313.200)** El cual se hará previo cumplimiento por parte del CONTRATISTA de los requisitos para el pago establecidos en la cláusula cuarta del contrato que aquí se da por terminado. **PARÁGRAFO**: Una vez efectuado el pago correspondiente, las partes se declaran a **PAZ Y SALVO** por todo concepto relativo del contrato INTERADMINISTRATIVO 002 de 2021 **CLÁUSULA TERCERA. - RESPONSABILIDADES DE LA CONTRATISTA**: La suscripción del presente acto no exime a LA CONTRATISTA de las responsabilidades derivadas de

la ejecución del contrato, por hechos u omisiones que le sean imputables y que causen daño o perjuicio a las entidades y/o dependencias beneficiarias de la ejecución del contrato. La presente acta de terminación bilateral constituye plena prueba para los procesos que se puedan derivar por la celebración y ejecución del contrato INTERADMINISTRATIVO 002 de 2021.

Para constancia de lo anterior, se firma en el Municipio de Mosquera a los 29 días del mes de noviembre de 2021.

GIAN CARLO GEROMETTA SURBANO
ALCALDE MUNICIPAL

CLAUDIA EUNICE YAZO CASTAÑEDA
CONTRATISTA

Elaboro: Erika Cifuentes
Revisó: Dra. Mary Luz Manzano Uribe
Revisó: Dra. Gina Mora Zafra
Revisó: Dr. Néstor Fabio Chinchilla

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.4137650
Versión del contrato	1
Estado de contrato	Firmado
Fecha de generación del estado	5 días de tiempo transcurrido *(19/10/2022 5:52:52 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	CI-035-2022
Objeto del contrato	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA EL SERVICIO DE EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES CON ÉNFASIS EN OSTEOMUSCULAR, PERIÓDICOS, Y/O DE RETIRO CCONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE, PARA EL PERSONAL DE LA PLANTA DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE FUNZA CUNDINAMARCA.
Tipo de Contrato	Otro
¿Asociado a otro contrato?	☐ Sí ☑ No
Duración del contrato	2 Meses
Fecha de inicio de contrato	-
Fecha de terminación del contrato	24/12/2022 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☐ Sí ☑ No *
Obligaciones Ambientales	☐ Sí ☑ No *
Obligaciones pos consumo	☐ Sí ☑ No *
Reversión	☐ Sí ☑ No *

Información de la Entidad Estatal contratante

PERSONERIA MUNICIPAL DE FUNZA

COLOMBIA, Funza

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA ESE DE MOSQUERA

Número de documento 832010436

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA			

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *CLAUDIA EUNICE YAZO CASTAÑEDA* ***Fecha de aprobación:*** *25/10/2022 12:30:02 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: ***Fecha de aprobación:*** -

Contrato Firmado:
Contrato en ejecución:

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30%de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	☐ Sí ☑ No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la	☐ Sí ☑ No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega: A definir

El contrato puede ser prorrogado ☐Sí ☑No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☐Sí ☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☐Sí ☑No

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Sí ☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura 30 días

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.4137650
Proveedor HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados	

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones CALLE 11 # 15-45/65 BARRIO LA CHAGUYA
Ubicación CO-CUN-25286 - Funza
País COLOMBIA
Departamento Cundinamarca
Municipio Funza
Dirección CALLE 11 # 15-45/65 BARRIO LA CHAGUYA
Código postal

	Grados (º)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	CALLE 11 # 15-45/65 BARRIO LA CHAGUYA	COLOMBIA > Cundinamarca > Funza

1	CO1.PCCNTR.4137650
1.1	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
	3.000.000,00

	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
	1	85122201	1	1,00	UN	3.000.000,00	3.000.000,00	3.000.000,00

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
CDP_2022102423052269.pdf	CDP_2022102423052269.pdf	(detalle)
Estudio del sector.pdf	Estudio del sector.pdf	(detalle)
Estudio previo_2022102423082177.pdf	Estudio previo_2022102423082177.pdf	(detalle)
Resolucion.pdf	Resolucion.pdf	(detalle)
Documentos Hospital.pdf	Documentos Hospital.pdf	(detalle)
CONTRATO ESE.pdf	CONTRATO ESE.pdf	(detalle)

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	JOSE GUSTAVO SAND(	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	80090348	Guardar y notificar
Supervisor	JOSE GUSTAVO SAND(	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	80090348	Guardar y notificar

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados			

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz: ☐ Sí ☑ No * — Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto: Funcionamiento

Fuente de los recursos:

	Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN	0
Sistema General de Participaciones - SGP. No Incluye AESGPRI	0
Sistema General de Regalias - SGR	0
Recursos Própios (Alcaldías y Gobernaciones)	3.000.000
Recursos de Crédito	0
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas, Asignación Especial SGP para Resguardos Indígenas - AESGPRI)	0
Total	3.000.000

Entidad Estatal registrada en el SIIF: ☐ Sí ☑ No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Saldo a comprometer	Código unidad/subunidad ejecutora	
☐	2022000123	CDP	No validado			00-00-00	Editar

Saldo de CDP 0 COP
Saldo de vigencias futuras 0 COP
Saldo total a comprometer 0 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

Compromiso presupuestal de gastos

	Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución	
☐	2.1.2.02.02.0 2.008.5.8399 0	Presupuestal (CDP)	-	No validado	3.000.000 COP	3.000.000 COP	-	-	SIIF	Detalle Editar

Saldo de compromisos CDP 3.000.000 COP
Saldo de compromisos AVF 0 COP
Saldo total comprometido 3.000.000 COP

Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -